

MENDOZA, 29 de junio de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 16561/26 caratulado: "CAV - S/ Aval solicitado por Universidad Nacional de San Luis".

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de la Dirección de Carreras de Artes Visuales, se solicita aval institucional de esta Facultad para llevar a cabo la convocatoria abierta de grabado "**Mini Print: Corredor de Estampas por la Memoria 2026/2027**", organizada por la Universidad Nacional de San Luis, a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, la Nueva Editorial Universitaria y la Coordinación General de Derechos Humanos.

Que, dicha propuesta se realiza en el marco de los 50 años de la última dictadura en Argentina y del secuestro y desaparición de Mauricio Amílcar López, docente de la Universidad Nacional de Cuyo primer rector de la Universidad Nacional de San Luis, durante el terrorismo de Estado.

Que la convocatoria busca generar espacios de reflexión sobre la memoria reciente y promover el compromiso con los derechos humanos, entendiendo al arte y el grabado no sólo como una forma de representación, sino también como una herramienta capaz de construir sentidos, interpelar el presente y sostener la memoria colectiva

La opinión favorable de la Secretaría de Extensión y Articulación Social, por cuanto la presente solicitud encuadra con lo establecido por Ord. 1/23-CD.

Por ello, atento con lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y con lo acordado en Sesión Plenaria del día 2 de junio de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar **Auspicio Institucional** de esta Facultad para la convocatoria abierta de grabado "**Mini Print: Corredor de Estampas por la Memoria 2026/2027**", organizada por la Universidad Nacional de San Luis, a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, la Nueva Editorial Universitaria y la Coordinación General de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 146


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Lic. Antonela Jaque
Secretaría de Extensión y
Articulación Social FAD


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO